

12 de junio de 2014

## **NUEVOS ARANCELES PARA EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**

Mediante la [Disposición N° 3829/2014](#), publicada en el día de hoy en el Boletín Oficial, la ANMAT ha establecido nuevos aranceles para el mantenimiento en el Registro de Especialidades Medicinales (R.E.M.).

A partir del día 13 de junio, las especialidades medicinales comercializadas devengarán un arancel anual único de \$4.500.-, mientras que para las no comercializadas el monto a abonar será de \$3.000.-

Para hacer efectivo el pago del arancel de mantenimiento en el Registro, correspondiente al año 2013, deberá presentarse la declaración jurada anual entre el 30 de junio y el 30 de julio de 2014 mediante la transferencia electrónica de datos, firmada digitalmente, ingresando en el correspondiente [aplicativo](#).